

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D. C.
SECCIÓN SEGUNDA**



Bogotá D.C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Radicación:	11001-33-35-013-2022-00305
Proceso:	VERIFICACION CUMPLIMIENTO FALLO TUTELA- PREVIO INCIDENTE
Accionante:	NILA PRADA RODRIGUEZ en representación del señor JOHAN ANDRÉS MÉNDEZ PRADA
Accionado:	EJERCITO NACIONAL Y DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL
Asunto:	AUTO 1 REQUERIMIENTO FUNCIONARIO ACCIONADO

Teniendo en cuenta el memorial remitido por la accionante, vía correo electrónico el día 28 de septiembre de 2022 (02.pdf), por medio del cual presenta solicitud de incidente de desacato del fallo de tutela del **29 de agosto de 2022**, y como quiera que el Juez de tutela tiene la obligación de velar por el cumplimiento del fallo independientemente del incidente de desacato que tiene como finalidad imponer una sanción, el Despacho previo a abrir el trámite incidental correspondiente, iniciará el trámite verificación de acatamiento del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Decreto 2591 de 1991 y la Sentencia C-367 del 11 de junio de 2014 de la H. Corte Constitucional.

En consecuencia, dispone:

1. Ordenar al **ORDENAR al director De Sanidad Del Ejército Nacional**, se sirvan acreditar el cumplimiento estricto e inmediato al fallo de tutela proferido por este Despacho el **29 de agosto de 2022**, dentro de la acción de la referencia.
2. Adviértase al citado accionado, que si en el término máximo de **cuarenta y ocho (48) horas**, no se acredita el cumplimiento al referido fallo de tutela, se procederá a informar de tal situación al superior inmediato y se ordenará la iniciación de la acción disciplinaria a que haya lugar en su contra ante la autoridad respectiva.

Por secretaria notifíquese esta decisión vía correo electrónico.

Surtido lo anterior, ingrese el expediente al Despacho para lo correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

YANIRA PERDOMO OSUNA
Jueza

JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.
-SECCIÓN SEGUNDA-
JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.
-SECCIÓN SEGUNDA-

Por anotación en estado electrónico No. 114 de fecha 28-09-2022 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.

10013335013202200305

Firmado Por:
Yanira Perdomo Osuna
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
013
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **34b5cc25325d70402898ed84c7498a52ae5f8674938ae9ebc99e5251652aca7d**

Documento generado en 28/09/2022 07:08:03 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**